

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 178/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 19 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva, remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el trámite para la Declaratoria en Comisión de Servicios del Sr. Marcos Manzoni Arroyo, Encargado de Tráfico y Transporte de la H. Comuna, con la finalidad de asistir a la "**I Reunión del Comité de Tránsito y Transporte de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas**" (Organizado por la U.C.C.I.), a realizarse en la ciudad de Caracas-Venezuela del 25 al 27 de noviembre de 1997.

Que, el H. Alcalde Municipal, dentro de sus atribuciones en el Sistema de Administración de Personal, ha tomado la decisión de delegar al funcionario Sr. Marcos Manzoni Arroyo, para asistir en representación del Municipio de la H. Comuna, por ser el tema relacionado con las funciones que desempeña el servidor público.

Que, es atribución de la autoridad Ejecutiva, planificar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento técnico y administrativo de las unidades de su dependencia y la coordinación con los respectivos sistemas.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por Informe 188/97 propone al Pleno, autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios al Sr. Marcos Manzoni Arroyo, para la asistencia a dicho evento.

Que, para la asistencia del Sr. Marcos Manzoni en representación del Municipio a dicho evento, se basa en los acuerdos convenidos entre la H. Alcaldía y la Unión de Ciudades Iberoamericanas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º DECLARAR en Comisión de Servicios al **Sr. Marcos Manzoni Arroyo**, Encargado de Tráfico y Transporte de la H. Comuna, con el objeto de asistir a la "**I Reunión del Comité de Tránsito y Transporte de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas**" (Organizado por la U.C.C.I.), a realizarse en la ciudad de Caracas-Venezuela del 25 al 27 de noviembre de 1997, a efectos administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del 23 al 29 del año en curso.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
	Sr. Jorge Poppe Avilés		
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL		

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Aida A.